RESOLUCIÓN Nro. MDT-VSP-2021-085

EL MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público, publicada en Registro Oficial Suplemento Nro. 294, de 06 de octubre de 2010, en el artículo 51, literal a) menciona que es competencia del Ministerio del Trabajo: *"Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley";*

Que, los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que el Ministerio del Trabajo, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de la citada Ley;

Que, el segundo inciso del artículo 173 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: *"El manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, será el resultado de describir, valorar y clasificar los puestos y contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio del Trabajo en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley";*

Que, el artículo 175 del referido Reglamento, determina que*: "El Ministerio del Trabajo, administrará el Subsistema de clasificación de puestos del servicio público y sus reformas. La clasificación contendrá el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones, actividades y los requerimientos para ocuparlos";*

Que, mediante Resolución Nro. SENRES-RH-2005-000042, de 02 de septiembre de 2005, publicada en Registro Oficial Nro. 103, de 14 de septiembre de 2005, reformada mediante Acuerdos Ministeriales Nros. MDT-2015-0232, de 07 de octubre de 2015 y MDT-2016-0152, de 22 de junio de 2016, respectivamente; y Fe de Erratas - Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0152, de 22 de junio de 2016, publicada en Registro Oficial Nro. 817, de 11 de agosto de 2016; se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, que contiene los lineamientos e instrumentos, de carácter técnico y operativo para analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos de las instituciones del Servicio Público;

Que, el Ministro de Trabajo con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206, de 01 de octubre de 2020, delega al señor Viceministro del Servicio Público, en su artículo 1, numeral 1.1,

literal h): *"Aprobar y suscribir la generación y/o actualización de la matriz de competencias, modelos de gestión, estructuras orgánicas y manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos de las entidades públicas, con las excepciones previstas en la ley"*;

Que, con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-072, de 06 de noviembre de 2020, esta cartera de Estado expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 2021-MDT-DATH-0788, de 07 de junio de 2021, la Coordinación General Administrativa Financiera, ejerciendo las atribuciones conferidas por el señor Ministro del Trabajo en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-217 de 13 de agosto de 2019, designa en el cargo de Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo al Doctor Jorge Benavides Ordoñez, a partir del 07 de junio de 2021;

Que, con Oficio Nro. SCPM-IGG-INAF-2021-096, de 10 de septiembre de 2021, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, solicita la incorporación de una (01) clase de puesto al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, para lo cual adjunta el Informe Técnico de la Unidad de Administración del Talento Humano Nro. SCPM-INAF-DNATH-2021-267-I, de 09 de septiembre de 2021 y el perfil de puesto propuesto;

Que, de conformidad a la atribución establecida en el artículo 10, literal e) del numeral 1.2.1.1.1., del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0052, de 28 de marzo de 2017, reformado mediante Acuerdos Ministeriales Nros. MDT-2018-0017, MDT-2018-0232 y MDT-2020-0160, de 16 de febrero y 26 de noviembre de 2018 y 21 de agosto de 2020, respectivamente, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, en el ámbito de sus competencias, a través del Informe Técnico Nro. MDT-INF-DFI-2021-1455-I, emite la VALIDACIÓN TÉCNICA, para incorporación de una (01) clase de puesto al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia Control del Poder de Mercado y recomienda al Viceministro del Servicio Público, solicitar el dictamen presupuestario correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de sus competencias;

Que, de conformidad a la atribución establecida en el artículo 10, literal e) del numeral 1.2.1.1.1., del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0052, de 28 de marzo de 2017, reformado mediante Acuerdos Ministeriales Nros. MDT-2018-0017, MDT-2018-0232 y MDT-2020-0160, de 16 de febrero y 26 de noviembre de 2018 y 21 de agosto de 2020, respectivamente, el Viceministerio de Servicio Público, en el ámbito de sus competencias, APRUEBA LA VALIDACIÓN TÉCNICA, para la reforma parcial al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por incorporación de una (01) clase de puesto;

Que, con Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0262, de 15 de octubre de 2021, esta cartera de Estado remite al Ministerio de Economía y Finanzas el Proyecto de Resolución, con la finalidad de contar con el respectivo dictamen presupuestario para la inclusión de una (01) clase de puesto al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0865-O, de 29 de noviembre de 2021, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c), del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, numeral 15 del artículo 74 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, emite el Dictamen Presupuestario Favorable; y,

En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 51, literal d) y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 173 de su Reglamento General de aplicación:

RESUELVE:

Art. 1.- Expedir la reforma parcial del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, aprobado según Resolución Nro. MDT-VSP-2020-072, de 06 de noviembre de 2020; de acuerdo al siguiente detalle:

a) Inclusión de una (01) clase de puesto

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
PROCESOS DESCONCENTRADOS		
PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO		
SERIE DE LA GESTIÓN REGIONAL DOCUMENTAL		
TÉCNICO DOCUMENTAL REGIONAL 2	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6

Art. 2.- La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con sustento en la estructura orgánica, mantendrá actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, acorde a lo señalado en el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 3.- Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Talento Humano de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, ejecutar los actos administrativos pertinentes para dar operatividad a la presente resolución; considerando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y la normativa expedida para el efecto.

Art. 4.- La presente reforma al Manual de Puestos la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, no implica ni faculta la revisión ascendente a la clasificación y valoración de los servidores que prestan sus servicios en la institución.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas según Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0865, de 29 de noviembre de 2021, a través del cual emite el dictamen presupuestario favorable para el presente estudio, que en su parte pertinente señala: *"(…) no tendrá impacto presupuestario alguno puesto que se utilizará el presupuesto asignado (…)".*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

Dr. Jorge Isaac Benavides Ordóñez
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
MINISTERIO DEL TRABAJO

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Mgs. Juan Pablo Padilla	Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO PADILLA SANCHEZ	Experto de Fortalecimiento Institucional
Supervisado por:	Ing. Sindy Estévez	Firmado electrónicamente por: SINDY ABIGAIL ESTEVEZ LOPEZ	Experta de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Mgs. Ludi Aracely Quintana	Firmado electrónicamente por: LUDI ARACELY QUINTANA AVILES	Directora de Fortalecimiento Institucional
Validado por	Mgs Lorena del Carmen Castellanos Peñafiel	Firmado electrónicamente por: LORENA DEL CARMEN CASTELLANOS PEÑAFIEL	Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público